



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CIRCULAR DCC/001/2018

Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre del 2018

A LOS TITULARES DE TESORERÍA, SECRETARÍA GENERAL, JEFATURA DE GABINETE, SECRETARÍA PARTICULAR, SINDICATURA, COMISARÍA DE LA POLICÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA:

En el marco de los ejes sobre los cuales se centran los trabajos del Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara y con fundamento en el artículo 77 fracciones I y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se les solicita que aquellas dependencias o entidades que reciban cualquier pago por parte de la ciudadanía por concepto de servicios, impuestos, derechos, aprovechamientos o algún otro ingreso, deberán tener a la vista los costos de cada uno de ellos de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos vigente, en un lugar visible y de fácil acceso para las y los ciudadanos.

Ello con la finalidad de consolidar buenas prácticas en la administración pública municipal tendientes a prevenir la comisión de actos de corrupción.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, miembro de Red de ciudades creativas de la UNESCO"

ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
CONTRALOR CIUDADANO



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

